MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA

Radicado N°: 5757 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMGEM

Bogotá, D.C., 14 de septiembre de 2026

Señor Mayor
DIEGO FERNANDO GARCIA HENAO
Ordenador del Gasto Dispensario Médico Sur Occidente
Bogotá D.C.

Asunto: situación CTO 619-DISANEJC-DMSOC-2025

Respetuosamente me permito poner en conocimiento al señor Mayor Ordenador del Gasto Dispensario Médico Sur Occidente, la situación relacionada con la ejecución del Contrato No. 619, celebrado con la IPS Centro de Rehabilitación para Adultos Ciegos (CRAC), particularmente frente al comportamiento de la ejecución presupuestal, los saldos correspondientes a la reserva presupuestal y vigencia futura, así como algunas novedades presentadas durante la prestación de los servicios contratados.

1. ANTECEDENTES

En relación con la supervisión del Contrato CTO 619-DISANEJC-DMSOC-2025, se tiene como antecedente que la supervisión contractual fue entregada el día 26 de enero del presente año por parte de la T.e. Jessica Carolina García Suárez a la My. Carolina Prado Torres, quien asumió las funciones correspondientes a partir de dicha fecha.

De igual manera, es importante dejar constancia de la novedad presentada con relación a las atenciones correspondientes al mes de diciembre de 2025. De acuerdo con lo manifestado por la IPS, el día 9 de diciembre de 2025, la entonces supervisora del contrato, T.e. Jessica Carolina García Suárez, informó que no era posible realizar las atenciones programadas.

Como consecuencia de esta situación, se realizaron un total de 42 atenciones sin soportes de autorización, las cuales se encontraban programadas hasta el día 13 de diciembre del 2025, y así mismo no fueron autorizadas ni registradas para la facturación dentro del sistema correspondiente (Dicha situación se puso en conocimiento bajo oficio N°0367 del 4 de febrero del 2026 a la señora T.C. SANDRA MARCELA FONSECA, directora regional N°9.

Esta novedad representa un aspecto relevante dentro del análisis de la ejecución contractual, toda vez que las atenciones programadas no ejecutadas generaron una disminución en el comportamiento esperado de la ejecución presupuestal del contrato.

DMGEM

Radicado N° ____5757_ MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMGEM

2. COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y PRESUPUESTAL

En el seguimiento realizado al CTO 619-DISANEJC-DMSOC-2025se evidencia que los recursos asociados a la reserva presupuestal y a la vigencia futura no han presentado el movimiento esperado, situación que genera preocupación frente al nivel de ejecución de los recursos asignados al contrato.

Es importante precisar que esta situación no necesariamente obedece a una falta de disponibilidad del servicio contratado, sino que se encuentra relacionada, entre otros aspectos, con las características propias de la población objeto de atención y con la demanda efectiva de los servicios. La población atendida por la IPS CRAC es relativamente pequeña, y la asistencia de los usuarios a las consultas y demás servicios contratados no se presenta de manera continua o permanente, debido a que la frecuencia de utilización del servicio depende de las necesidades individuales, programación y asistencia efectiva de los pacientes.

Actualmente con la entrega de la traza N° 22 por un valor de $1.656.425 queda una reserva presupuesta de $2.085.586 y una vigencia futura $10.000.000

En consecuencia, el comportamiento real de la demanda ha sido inferior al proyectado inicialmente para efectos de la ejecución presupuestal, generándose saldos que, a la fecha, no han presentado el movimiento esperado, de igual manera lo facturado mensualmente por la IPS en promedio es de $1.800.000 a $2.000.000 adicionalmente la IPS manifiesta que tiene GLOSAS por conciliar pero a la fecha como supervisora no se ha recibido ninguna acta de conciliación de GLOSA, por lo anterior se recaba que actualmente se cuenta con un presupuesto de $12.085.586.

Finalmente, se deja constancia de que el propósito del presente oficio, es poner en conocimiento oportunamente el comportamiento observado en la ejecución del CTO 619-DISANEJC-DMSOC-2025, con modificatorio de prórroga de tiempo 30 de noviembre del 2026 con el fin de prestar la atención de los servicios de la población con discapacidad visual sin afectar los recursos y prevenir posibles saldos sin ejecutar al cierre de las respectivas vigencias.

Cordialmente,

Respetuosamente,

Capitán. Natalia Alejandra Jiménez Ortiz
SUPERVISORA (E) CTO 619-DISANEJC-DMSOC-2025

Elaboró: PS. LAURA VALENTINA BECERRA GUZMAN
Fisioterapeuta DMGEM